

118
del ocurrencio la novedad de que las Penas que
se ocupan en la venta de gallinas huecas y
los dieron queja al Cavallero Gobernador
por su disposicion y se denunciaron lo repuesto
que tenia echo en la cara de su morada acon-
formidad de dho su Remate providenciandole
que solo deua abastecer en quanto a quanto
de gallina Cui novedad hizo presente por su
memorial suplicando a esta Ciudad se sirva
dar la providencia que estime por mas justa
y equitativa en vista de este y su antecedente
memorial pues se halla imposibilitado al
Cumplimiento de dho remate y de lo contrario
se le de por Desistido y separado de la dha
obligacion, o mandan que nuevamente se ce-
lebre remate por solo los quartos de gallina
En Cui Caso por servir a esta Ciudad y
su comun ofese darlo al precio de once qu-
artos, y entendido por esta Ciudad, acuerda no
ha lugar la pretension del Referido Transero
enquanto a que se le de por separado del referida
su remate y obligacion sino es que susista
entodo y por todo segun y como Expreso en su
primer memorial, y vasa de las quales Condicio-
nes se celebró el remate segun deua cumplir
y dar la fianza que tiene acordado esta Ciudad
a la seguridad de el, y en el Caso de Contradictio-
segun Expresa, el Cavallero procurador Cindico
General Salga pidiendo en justicia se le man-
tenga en la posesion de dho remate
y en este Ayuntamiento un memorial de

